



Arthur J. Gonzalez
Presidente y
Miembro de la Junta

Miembros
Andrew G. Biggs
John E. Nixon
Betty A. Rosa

Robert F. Mujica Jr.
Director Ejecutivo

MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

28 de octubre de 2026

La Honorable Jenniffer A. González Colón
Gobernadora de Puerto Rico

El Honorable Thomas Rivera Schatz
Presidente del Senado de Puerto Rico

El Honorable Carlos Méndez Núñez
Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico

Estimados gobernadora González Colón, presidente Rivera Schatz, y presidente Méndez Núñez:

La Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (la “Junta de Supervisión”) se dirige a ustedes en relación con la propuesta que la gobernadora anunció públicamente el viernes, 23 de octubre de 2026, y que el Departamento de Hacienda de Puerto Rico (“Hacienda”) presentó a la Junta de Supervisión ese mismo día junto con un estimado fiscal preliminar: una suspensión temporal de la porción estatal del seis por ciento (6%) del impuesto sobre ventas y uso (“IVU”) aplicable a los alimentos preparados, las bebidas carbonatadas, los dulces y los productos de confitería del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2026. Según el estimado preliminar de Hacienda, el costo equivaldría aproximadamente a \$56.8 millones en ingresos no percibidos.

El Gobierno está respondiendo al aumento en los precios de energía, un grave problema a nivel mundial que afecta particularmente a las familias y los negocios de Puerto Rico dado el ya elevado costo de la electricidad tras décadas de una administración deficiente del sistema eléctrico. La Junta de Supervisión comprende plenamente el interés de brindar algún alivio a las familias y los negocios ante las dificultades que enfrentan.

La propuesta no se planteó durante nuestra reunión del miércoles, 21 de octubre de 2026, celebrada apenas dos días antes de su anuncio. Es la segunda vez en el año calendario en curso que se anuncia una medida de alivio contributivo fuera del proceso presupuestario, antes de determinar su costo o analizar su efecto en el presupuesto certificado y en el plan financiero a cinco años. El problema no es la cifra de esta propuesta; el problema es la práctica.

Hace menos de cinco meses, la Junta de Supervisión aprobó \$554 millones en alivio contributivo para los trabajadores y la clase media de Puerto Rico mediante la Resolución Conjunta 6-2026. El alivio se financió en su totalidad con fuentes no recurrentes identificadas, no tuvo efecto alguno en el presupuesto vigente y estuvo acompañado del compromiso del Gobierno de establecer salvaguardas fiscales permanentes y específicas: un fondo de estabilización presupuestaria establecido por ley, un fondo de capital dedicado y un plan financiero a cinco años creíble y transparente.

La gobernadora así lo expresó al presentar los proyectos de ley el 7 de mayo de 2026: “Por primera vez en nuestra historia, hoy presento legislación que formalmente establece un fondo de estabilización”, y describió la creación del Fondo de Reserva para la Estabilización Presupuestaria y del Fondo de Capital como “otro paso importante de esta Administración en su compromiso de responsabilidad fiscal”. Ese mismo día, la Junta de Supervisión señaló que conceder un alivio contributivo no recurrente sin establecer salvaguardas permanentes indicaría que Puerto Rico no ha institucionalizado los cambios necesarios para evitar las prácticas que provocaron su crisis fiscal.

El alivio se concedió. Las salvaguardas no se establecieron. La Asamblea Legislativa aprobó por unanimidad los Proyectos de la Cámara 1261 y 1262 en junio con enmiendas que la gobernadora no había aceptado, y las medidas quedaron sin convertirse en ley sin la firma de la gobernadora. Los proyectos de ley se reintrodujeron durante la presente sesión legislativa como los Proyectos de la Cámara 1391 y 1392 y aún no han avanzado en su trámite. Puerto Rico continúa sin un fondo de estabilización presupuestaria financiado y establecido por ley, sin un fondo de capital dedicado y sin el plan financiero a cinco años exigido por ley. La Junta de Supervisión está dispuesta a trabajar con la gobernadora y la Asamblea Legislativa para promulgarlos en ley durante esta sesión. Puerto Rico precisa de una ley. Las salvaguardas que se anuncian, pero que nunca se promulgan, no son salvaguardas y transmiten a los contribuyentes y a los mercados de capital el mensaje de que Puerto Rico no ha cambiado.

El panorama fiscal no ha mejorado. Los recaudos contributivos se han mantenido prácticamente fijos durante cuatro años fiscales consecutivos, la economía se ha desacelerado y los ingresos ya no generan los superávits que el Gobierno podía utilizar en años anteriores. Los recursos restantes están, en gran medida, restringidos o comprometidos: al Plan de Ajuste del Gobierno, al Plan de Ajuste de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“AEE”) y a extensiones de vigencia de asignaciones de años fiscales que ya están comprometidas. Al mismo tiempo, se siguen proponiendo nuevos gastos recurrentes sin identificar fuentes recurrentes para sufragarlos:

- Se presentó legislación para aumentar los beneficios de pensión, cuyo impacto fiscal se estima en más de \$230 millones anuales, sin identificar una fuente de financiamiento recurrente. Esto ocurrió a menos de dos meses de certificarse el presupuesto para el año fiscal 2027.
- La Oficina de Gerencia y Presupuesto de Puerto Rico tiene ante su consideración múltiples convenios colectivos que incluyen aumentos salariales negociados, cuyo costo estimado supera los \$100 millones, sin que se hayan identificado las fuentes de financiamiento correspondientes.

- El Departamento de Educación de Puerto Rico informa que no cuenta con suficientes fondos para cumplir con sus obligaciones actuales, mientras continúa identificando obligaciones de años fiscales anteriores que nunca se registraron y para las que no se habían asignado fondos.
- Mediante el trabajo conjunto del Gobierno y la Junta de Supervisión, se aprobaron aumentos salariales para la Policía de Puerto Rico con fondos recurrentes en el presupuesto del año fiscal 2027. Tales aumentos deben continuarse cubriendo en su totalidad, y el pago de horas extra a los policías, que no ha disminuido según lo previsto, continúa excediendo el presupuesto sin que se haya identificado una fuente de fondos para cubrirlo.
- El nivel actual de fondos federales para Medicaid vence en el año fiscal 2028 y no existe un plan de contingencia para atender la posible brecha de financiamiento resultante.

En este contexto, una suspensión de dos meses del IVU sobre alimentos preparados atiende un síntoma, pero no la causa: la ausencia de generación más económica. Los precios de la electricidad disminuirán cuando disminuya el precio del combustible o cuando Puerto Rico añada nueva capacidad de generación más económica: los proyectos de energía renovable que llevan años en etapa de planificación, la conversión de las plantas existentes a gas natural y la incorporación de nueva capacidad de generación a base de gas. Una suspensión temporal del IVU no cambia el precio de la electricidad, un precio que los restaurantes seguirán enfrentando cuando venza la suspensión el 31 de diciembre de 2026.

El alivio temporal no sustituye una reforma contributiva, así como tampoco la sustituye hacer uno que otro ajuste de tarifa. En su declaración del 30 de enero de 2026, la Junta de Supervisión expresó que la propuesta de reducir las tasas contributivas aplicables a individuos no era la reforma contributiva integral y abarcadora que Puerto Rico necesita: un código contributivo más sencillo, justo y eficiente, lo cual constituye una de las herramientas más directas disponibles para estimular el crecimiento económico. La Junta de Supervisión respaldó el alivio no recurrente en mayo precisamente porque podía financiarse de manera responsable mientras se desarrollaba una reforma más amplia. Esa reforma sigue sin existir. Suspender una u otra disposición contributiva durante algunos meses, fuera de un proceso presupuestario disciplinado, es el tipo de medida ad hoc a la que la Junta de Supervisión se ha opuesto consistentemente.

La gobernadora ha expresado públicamente que la propuesta está ahora en manos de la Junta de Supervisión. Hacienda presentó el borrador de la Determinación Administrativa para revisión por parte de la Junta de Supervisión al amparo de la Sección 204(b)(4) de PROMESA ayer, 27 de octubre de 2026. La presentación no identifica una fuente de fondos para compensar la pérdida de ingresos. La Junta de Supervisión aplicará el mismo criterio que aplicó en mayo: una fuente de financiamiento identificada y no recurrente, consistencia con el presupuesto certificado y una evaluación del impacto fiscal a lo largo del periodo de planificación de cinco años. La Junta de Supervisión ha aprobado medidas de alivio bajo esos términos anteriormente y volverá a hacerlo. La suspensión no debe entrar en efecto hasta que se complete dicha revisión.

La práctica de anunciar primero medidas de alivio y gastos, para luego identificar su financiamiento, sin contar con un plan financiero a cinco años balanceado, fue la práctica que condujo a Puerto Rico hacia la quiebra, y no hacia la prosperidad. Si el Gobierno y la Asamblea Legislativa desean cumplir con el mandato de PROMESA de responsabilidad fiscal, lograr un acceso adecuado a los mercados de capital, y dar fin a la labor de la Junta de Supervisión, deben

tomar este ejercicio con la seriedad que requiere. Las agencias de calificación y los inversionistas buscarán reservas protegidas por ley, ingresos recurrentes alineados con gastos recurrentes y una planificación multianual que trascienda cualquier administración.

Por consiguiente, la Junta de Supervisión solicita a la gobernadora y a la Asamblea Legislativa que colaboren con ella para: (i) promulgar como ley los Proyectos de la Cámara 1391 y 1392 durante la presente sesión legislativa; (ii) suplementar la Determinación Administrativa propuesta, identificando las fuentes específicas de financiamiento no recurrentes que compensen la totalidad de su costo e incluyendo un análisis de su efecto sobre el presupuesto certificado; y (iii) comenzar una discusión seria sobre una reforma contributiva integral y la elaboración de un plan financiero a cinco años que contemple las presiones descritas anteriormente, de modo que el alivio concedido pueda perdurar.

Esperamos poder entablar un diálogo productivo para encontrar soluciones fiscalmente responsables a los retos actuales y continuar trabajando juntos en beneficio del pueblo de Puerto Rico.

Atentamente,



Robert F. Mujica, Jr.
Director Ejecutivo

Cc: El Honorable Ángel L. Pantoja Rodríguez
Sr. Orlando Rivera Berríos
Sra. Norma Burgos Andújar
Sra. Vicky González Vega